

AUTORIZA OCUPACIÓN Y CIERRE DE CALLE

DECRETO ALCALDÍCIO N° 801

DALCAHUE, 30 de marzo del 2016.-

VISTOS: La Solicitud presentada por el Consorcio Arauco-Maule de fecha 21/03/2016 para la ocupación de franja vía pública en la comuna; Los artículos 12, inciso cuarto, 56, 63 letra f de la ley orgánica constitucional de municipalidades N° 18.695; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la empresa **Consorcio Arauco-Maule, RUT:** encargada de ejecutar la obra denominada **“Mejoramiento Borde Costero Costanera de Dalcahue”**, para realizar ocupación y cierre de calle, según se detalla:

DESDE	HASTA	DETALLE
31/03/2016	26/01/2017	Ocupación de veredas y un cuarto de franja de la vía pública de calle Pedro Montt, entre feria artesanal y muelle de pasajeros.

La empresa se compromete a lo siguiente:

- 1) Tomar todos los resguardos necesarios de señalización y desvió de tránsito para la ejecución de los trabajos.
- 2) Dejar el día del término de la faena la vía habilitada y expedita para su funcionamiento.
- 3) Dejar la calle en las mismas condiciones o mejor a lo que se encuentran.-

En caso de no cumplir con lo descrito anteriormente, la Municipalidad se reserva el derecho de iniciar acciones legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Dirección de Obras
- Unidad de Tránsito
- Tenencia Carabineros Dalcahue
- Bomberos Dalcahue
- Consultorio de Dalcahue
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.-